

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 2 de Septiembre del 2020



DECRETO EXENTO Nº 2573
IDDOC 395112 /

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art.127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ley 18.695.

3.- Decreto Exento Nº 1942 del 18/06/2020, que prorroga flexibilidad horaria, mantiene medidas administrativas de emergencia para resguardar la salud de los funcionarios municipales, y autoriza la apertura gradual y atención presencial de algunas unidades municipales.

5.- Resolución Nº 591 del 25/07/2020 Ministerio de Salud.

6.- Plan "paso a paso" del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

4.- Ord. Nº 171 del 27/08/2020 de Administrador Municipal

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad fortalecer, programar y determinar el conjunto de acciones a seguir a nivel municipal y servicios traspasados en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19.

2.- El resguardo de la salud de los y las funcionarias municipales, su personal honorarios, y servicios traspasados de salud y educación.

DECRETO

1.- **CREASE** el Comité Convid-19 al interior de la Municipalidad de Río Bueno, que tendrá como integrantes a los siguientes funcionarios:

- Sandra Vásquez Rifo, Presidenta Comité Paritario.
- Susana Tapía Bobadilla, Presidenta Asociación de Funcionarios Municipales.
- Joselyn Villarroel Rivera, Profesional de RRHH, Encargada de Bienestar.
- Alberto Fariña Saavedra, Encargado del Depto. de Personal y RRHH.
- Paula Hinojosa Mora, Directora de Desarrollo Comunitario.
- Ariel Delgado Alvarez, Director de Administración y Finanzas.
- Alvaro Atero Atero, Prevencionista Depto. de Educación.



- Claudia Brule Puentes, Profesional Encargada de Prevención Depto. de Salud.
- Celia Vega Sepúlveda, Profesional encargada de inspección sanitaria a nivel comunal.
- Mauricio Ovando Hernández, Administrador Municipal.
- Sandra Cerda Jara, Encargada de Emergencia Comunal.
- Leontina Gonzalez Castillo, Prevencionista Municipalidad de Río Bueno.

Organismo asesor: Asociación Chilena de Seguridad.

2.-NOTIFIQUESE a sus integrantes.

3.- DEJESE ESTABLECIDO la facultad de la autoridad en modificar u ampliar la estructura y conformación del Comité Covid-19, conforme a las necesidades que se presenten en su instalación y trabajo posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ADMINISTRACIÓN

RÍO BUENO, agosto 27 de 2020



ORD.: Nº 171

ID DOC: 394635

ANT.: Pandemia COVID 19

MAT.: Solicita confirmación de Comité de Emergencia COVID

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A: JEFE DE RECURSOS HUMANOS

SEÑOR ALBERTO FARIÑA SAAVEDRA

Junto con saludarle, solicito a usted la confirmación de un Comité de Emergencia COVID 19, lo cual surgió en base al trabajo que se está desarrollando con la ACHS, este tendrá como objetivo entre otros, determinar el conjunto de acciones a seguir a nivel municipal en el marco de la emergencia sanitaria. Dicho Comité tendrá como integrantes a los siguientes funcionarios:

- Sandra Vásquez Presidenta del Comité Paritario.
- Susana Tapia Bobadilla Presidenta de la Asoc. De Funcionarios.
- Joselyn Villarroel Rivera Profesional RRHH y Encargada de Bienestar.
- Alberto Fariña Saavedra, Jefe de Recursos Humanos.
- Paula Hinojosa Mora, Directora de Dideco
- Ariel Delgado Alvarez, Director de Administración y finanzas.
- Álvaro Atero Atero, Prevencionista del Departamento de educación
- Claudia Brúle Puentes, Profesional encargada de prevención en departamento de salud.
- Celia Vega Sepúlveda, Profesional encargada de inspección sanitaria a nivel comunal.
- Mauricio Ovando Hernández, Administrador Municipal
- Sandra Cerda Jara, Encargada de Emergencia Comunal.

Miembro asesor: La Asociación Chilena de Seguridad.

Se solicita decretar este comité e informar a cada uno de los miembros, una vez que se conforme y se sostenga primera reunión se analizará que otros funcionarios serán parte del mismo.

Para su conocimiento y fines, saluda atentamente a usted,

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OMOH/meol

Distribución:

- Sr. Jefe de Recursos Humanos
- C.c. Archivo Administración

